



**RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2012, DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO
DE SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA COMÚN
CENTRALIZADA DEL INSTITUTO. EXPTE 03/12/ITACYL.**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que por Resolución de la Directora General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (en adelante Itacyl) de fecha 13 de febrero de 2012 se inició expediente de contratación del suministro de almacenamiento para la infraestructura común centralizada del Instituto.

SEGUNDO.- Que por Resolución de la Directora General del Itacyl, de fecha 16 de febrero de 2012, se acordó la celebración del contrato y se dispuso como procedimiento de adjudicación el negociado sin publicidad, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 55 y siguientes del procedimiento General y Normas de contratación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

TERCERO.- Que con fecha 09 de marzo de 2012 la Subdirección de Administración y Presupuestos ha emitido un informe técnico propuesta de adjudicación del contrato.

CUARTO.- Que obra en el expediente la documentación exigida, con carácter previo a la adjudicación, en la condición decimoséptima del Documento de Condiciones del Contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que el presente contrato es de naturaleza privada al celebrarse por un organismo, perteneciente al Sector Público, que tiene la consideración de poder adjudicador pero no de Administración Pública a los efectos del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Que la Directora General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León es el órgano de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León aprobado por Decreto 121/2002, de 7 de noviembre (B.O.C.y.L. N° 217, de 8 de noviembre).



TERCERO.- Que la adjudicación del presente contrato se lleva a cabo por procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 55 y siguientes del Procedimiento General y Normas de Contratación del Instituto

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa EDNON, S.L. el contrato que tiene por objeto el suministro de almacenamiento para la infraestructura común centralizada del Instituto por importe de cuarenta y siete mil seiscientos setenta y dos euros (47.672,00 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Disponer un gasto de cuarenta y siete mil seiscientos setenta y dos euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación 0321/411A02/62700/0 (C.P.I. 2012/553) de los presupuestos del Instituto para el ejercicio 2012.

TERCERO.- El plazo máximo de ejecución del suministro será de 20 días naturales, contados desde el día siguiente a la formalización del contrato según se establece en el Documento de Condiciones Prescripciones Técnicas.

CUARTO.- Disponer que la presente resolución sea notificada al adjudicatario y publicada en el perfil del contratante del órgano de contratación, al que se tendrá acceso a través de la sección de licitadores de la página Web del Itacyl: www.itacyl.es.

Valladolid, 16 de marzo de 2012

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO AGRARIO

Fdo.: M^a Jesús Pascual Santa Matilde

